



Comisión Ejecutiva

Estimación deuda complementos 2016

Circular 68/17

25/07/2017

Para complementar y como continuación de la anterior circular, pasamos a exponer lo que supondría de media el abono de los distintos complementos en vacaciones por la sentencia 286/2017, ganada hace unos días por UGT en el Juzgado de lo Social N.º 11.

Como ya hemos explicado en la anterior, la cantidad a percibir depende no sólo del año, pues tiene carácter retroactivo desde el año 2015, sino también de la situación individual de cada trabajador, según los complementos a los que cada cual tenga derecho a cobrar.

En esta circular publicamos, para que sirva de referencia, la tabla del cálculo realizado y entregado en la trigésimo primera reunión de la Comisión Negociadora del Convenio de fecha 3 de agosto de 2016, respecto a los siguientes **complementos** del año 2016:

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	IMPORTE 2016	Nº de días de trabajo	Días de trabajo + vacaciones + RM	Importe anual actual	Importe anual según Sentencia T. Europeo	Diferencia a abonar según Directiva Europea
Plus de Corretornos	9,20	219,00	241,40	2014,80	2220,88	206,08
Complemento de Jornada Partida	9,20	219,00	241,40	2014,80	2220,88	206,08
Compl. ML	7,50	219,00	241,40	1642,50	1810,50	168,00
Compl. RML	3,75	219,00	241,40	821,25	905,25	84,00
Plus de Reorganización	7,00	219,00	241,40	1533,00	1689,80	156,80

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO (Calculo a 4 horas)	IMPORTE HORA 2016 (A)	Nº de horas de trabajo anuales (B)	Nº de horas de trabajo + vacaciones + RM (D)	Importe anual actual (A x B)	Importe anual según Sentencia T. Europeo (D x A)	Diferencia a abonar según Directiva Europea (DxA) - (AxB)
NIVEL_04 00 Nocturnidad hora	4,18	876,00	965,60	3661,68	4036,21	374,53
NIVEL_05 00 Nocturnidad hora	3,93	876,00	965,60	3442,68	3794,81	352,13
NIVEL_06 00 Nocturnidad hora	3,92	876,00	965,60	3433,92	3785,15	351,23
NIVEL_07 00 Nocturnidad hora	3,78	876,00	965,60	3311,28	3649,97	338,69
NIVEL_08 00 Nocturnidad hora	3,75	876,00	965,60	3285,00	3621,00	336,00
NIVEL_09 00 Nocturnidad hora	3,74	876,00	965,60	3276,24	3611,34	335,10
NIVEL_10 00 Nocturnidad hora	3,64	876,00	965,60	3188,64	3514,78	326,14
NIVEL_11 00 Nocturnidad hora	3,36	876,00	965,60	2943,36	3244,42	301,06
NIVEL_12 00 Nocturnidad hora	3,26	876,00	965,60	2855,76	3147,86	292,10
NIVEL_13 00 Nocturnidad hora	3,24	876,00	965,60	2838,24	3128,54	290,30

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO (Calculo a 5 guardias)	IMPORTE 2016 (A)	Nº de guardias semanales (B)	Nº proporcional de semanas + vacaciones + RM (D)	Importe anual actual (A x B)	Importe anual según Sentencia T. Europeo (D x A)	Diferencia a abonar según Directiva Europea (DxA) - (AxB)
Compl. de Disponibilidad (Semanal)	111,83	7,00	0,64	782,81	853,97	71,16



C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcáiztegui) 28007 Madrid